



C
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº
7877, DE 05 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE
INDICA

SANTIAGO, 22 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

8431



VISTOS

1. Ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Ley Nº 20.981, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2017.
4. Ley Nº 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto Nº 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
6. Decreto Supremo Nº 579, de 19 de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
7. Resolución Exenta Nº 8653, de 27 de octubre de 2014, que modifica Resolución Exenta Nº 2788, de 04 de abril de 2012, que delega facultades a los Jefes de División y de Departamento que se indican en las materias que se señalan.
8. Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
9. Solicitud de Adquisición Nº 822, de 01 de diciembre de 2017.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 315, de 04 de diciembre de 2017.
11. Resolución Exenta Nº 7877, de 05 de diciembre de 2017, que autoriza modalidad de compra que se indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta Nº 7877, de 05 de diciembre de 2017, se autoriza el trato directo con el proveedor GUILLERMO ARNALDO ESPINOZA GONZALEZ, RUT , para la adquisición de un taller sobre Evaluación Ambiental Estratégica aplicada a la zonificación de borde costero, a las oficinas técnicas regionales de borde costero y secretaria técnica nacional, al que asistieron los profesionales del Departamento de Asuntos Marítimos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, el que fue impartido los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2017.
2. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley Nº 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.

201727202

3. Que, por tratarse de un proveedor no inscrito en Chileproveedores no procede la emisión de la respectiva orden de compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

4. Que, por tratarse de un error involuntario respecto a la forma de emitir la orden de compra, y que no afecta el fondo, contenido u objeto del acto, teniendo en consideración los principios de celeridad, conclusivo y economía procedimental, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 19.880 en referencia, la cual autoriza a rectificar de oficio los errores de copia, referencia o cálculos numéricos de los actos administrativos.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 7877, de 05 de diciembre de 2017, que autoriza el trato directo con el proveedor GUILLERMO ARNALDO ESPINOZA GONZALEZ, RUT [redacted] para la adquisición de un taller sobre Evaluación Ambiental Estratégica aplicada a la zonificación de borde costero, a las oficinas técnicas regionales de borde costero y secretaria técnica nacional, al que asistieron los profesionales del Departamento de Asuntos Marítimos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, el que fue impartido los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

EN EL RESUELVO, DONDE DICE:

"3. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al proveedor a través www.mercadopublico.cl"

DEBE DECIR:

"3. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra al proveedor"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS



PATRICIO INOSTROZA HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES (S)
SUBSECRETARÍA PARA LAS FUERZAS ARMADAS

GRA
Distribución:

1. SS.FF.AA. DIV. PRESUPUESTO Y FINANZAS Depto. de Adquisiciones. ✓
2. SS.FF.AA. DIV. ADMINISTRATIVA. Servicios Generales
3. ARCHIVO

[Handwritten signature]
29/12/17

[Handwritten signature]
29/12/17